

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1918

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

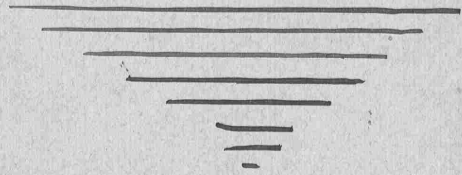
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 30 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

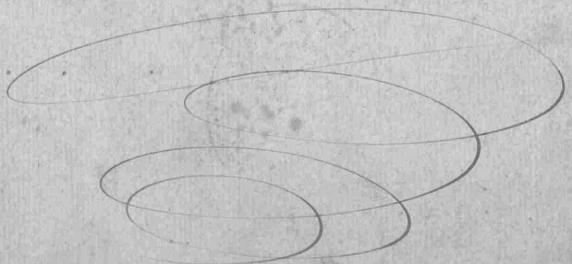
Asuntamiento de Tenebrada de los Montes

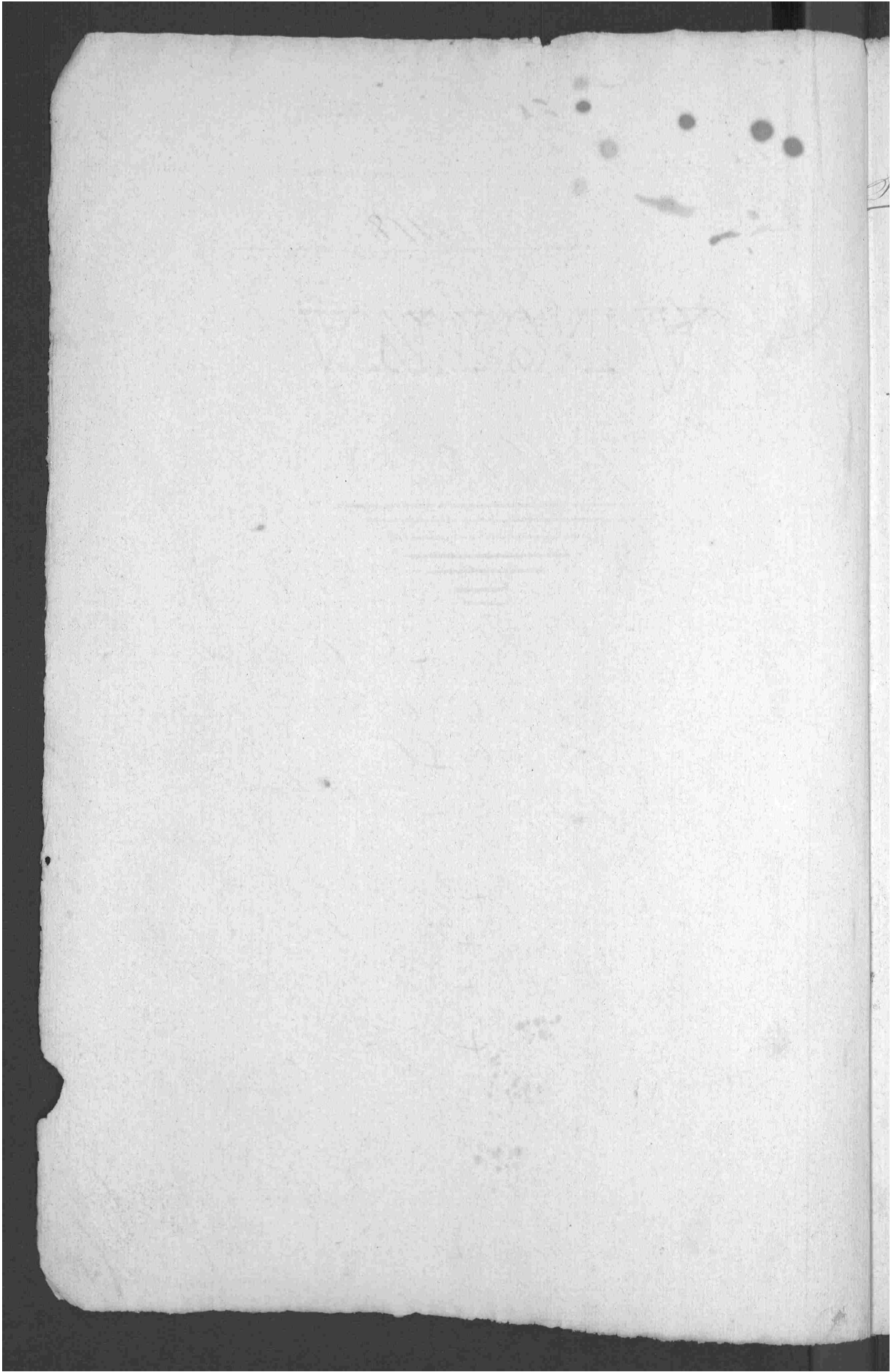
Año de 1918

Quaderno de Actas de las Sesiones que celebre  
el Ayuntamiento en el corriente año  
de  
1918



- Alcalde Presidente Don Antonio Acosta Cuarta  
1º 4º de Alcalde Don Alberto Segura y Segura 1918  
2º 4º de Alcalde Don Eusebio Tabares y Tabares  
Regidor Sindico Don Julio Grandoso y Grandoso  
Primer Regidor Don Adelaido Tabares Benito 1918  
2º id Don Francisco Alvarez Alvarez 1918  
3º id Don José Sancler Suen 1918  
4º id Don Juan Alvarez Suen  
5º id Don Amantio Tabares Segura





Acta de  
Senon Inaugural

En la villa de Juelabada de los Montes  
a primero de Enero de mil novecien-  
tos diez y ocho, previa citacion  
del Sr. Alcalde saliente se con-  
taron en estas Casas Comunitarias,  
y bajo su presidencia los Señores  
Cajales, que les corresponde cesar por  
proceder de la eleccion de mil nove-  
cientos trece, como fuere necesario lo que  
deben continuar ejerciendo y lo elegido  
el dia once de Noviembre ultimo,  
recibidos cortemente e instalados,  
que fueron en su cargo los Concejales  
electos, por el referido Sr. Alcalde  
de y de aqui este cesar en el referido  
cargo se retiró inmediatamente  
de la Presidencia para ir a ocupar  
uno de los puestos de los Bancos del  
Concejo despues de haber dicho y  
bien venido y despedida y retirando  
los Concejales que cesan

He

to seguido se entro a examinar los expedientes de las  
elecciones respectivas resultando ser el Concejel Don  
Alberto Negro y Negro el de mayor número de  
votos obtenidos y en tal virtud con arreglo a  
lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Municipal  
para ocupar la presidencia interina del Ay  
untamiento previa entrega de las insignias y ata  
vuto del cargo. Seguidamente se procedió  
a la elección de Alcalde Prudente del Ayun  
tamiento del modo que ordenan los artículos  
54 y 55 de la ~~misma~~ dicha Ley Municipal, resul  
tando elegido el Concejel Don Antonio Ace  
do Cuarta por ocho votos, y ninguno encuentra  
que proclamado como tal Alcalde por el tenor  
Presidente interino y recibiendo de esta las insignias  
de su cargo para ocupar la presidencia  
provisional, dirigiendo un humilde discurso de agra  
decimiento por su elección y ofreciendo ejercer  
las funciones de que ha sido investido con  
imparcialidad y recta justicia y proponiendo  
su voto de gracias para la presidencia interina  
que fué otorgado por unanimidad.

En seguida por el mismo orden y por  
por uno se procedió a la elección de Do<sup>to</sup>  
niente de Alcalde, que según la ley del  
artículo 53 de la Ley Municipal conju

den a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Teniente Don Alberto Geyer y Geyer por ocho votos

Para Segundo Teniente Don Eusebio Nabian y Nabian por siete votos y uno en contra

Se eligió después y de igual modo a Don Julio Grana de Oro y Grana de Oro para Regidor Sindico por ocho votos y ninguno en contra siendo este como los Tenientes poseionados, acto seguido en sus respectivas cargos por el Sr. Alcalde Presidente y no existiendo declarados Consejo el cargo de depositario se paro a determinar el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituirlo o suplirlo al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia dando este resultado

Primer Regidor Don Adelaido Fabian Herrera

Segundo Regidor Don Francisco Alvarez Munoz

Tercer Regidor Don Jori Savelos Srea

Cuarto Regidor Don Juan Alvarez Srea

Quinto Regidor Don Anastasio Nabian Geyer

Por ultimos quedo designado el Sabado de cada semana y hora de la noche para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 57 de la Ley municipal, declarandose definitivamente

varamente constituido el Ayuntamiento y  
dandole por terminada el acto firmada la  
presente acta los Sres. Concejales, auditante,  
conmigo el Secretario de que certifico =

Antonio Ruiz

Eusebio Galiano

Francisco Alvarez

Juan Alvarez

Adelardo Fabian

Martín Lopez

+ José Sanchez

+ Julio Cerrato

  
F. J. M. S.

AYUNTAMIENTO

Acta de Sesión }  
del Ayuntamiento } en la villa de San Salvador de los Baños  
a primero de Enero de mil novecientos diez  
y ocho; Constituidos los Señores del Ayuntamiento que  
al final firman, siendo los días de su mancomunada  
Vala Capitular y sesión de Sesión, bajo la presiden-  
cia del Don Antonio Acuña Cuarta Alcalde,

Por la presidencia se manifestó a la Corporación el deber que tiene todo el año en esta fecha de formar una lista de Cuadruplo número de vecinos con Casa abierta y paguen mayor cuota por contribuciones directas y cuya lista debe ser por mancomunada al público hasta el día veinte del actual resolviendo de nuevo la reclamación que contra la misma se formule según dispone la Ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877. Dictando la Corporación y leído el acta anterior fue aprobada; acordando por unanimidad proceder a la formación de referidas listas de conformidad a los datos existentes en los Archivos en armonía a lo preceptuado en la Ley electoral citada y teniendo cuenta los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento se procedió a la formación del referido lista de que el resultado siguiente



Individuos que componen el Ayuntamiento

Don Antonio Acedo Quenta  
 " Alberto Segor y Segor  
 " Eusebio Fabians y Fabians  
 " Julio Grandea y Grandea  
 " Adelaida Fabian Herrera  
 " Francisco Alvarez Medina  
 " Jose Sanchez Saca  
 " Juan Alvarez Saca  
 " Anastasio Fabians Segor

Lista de Cuadrupla número de vecinos, con Caracota con derecho a elegir Comprovinciales

N.º de casa	Nombre y apellido	Contribucion Directa	
		Pesos	Centimos
1	Don Francisco Benigno Alvarez	686	83
2	" Gregorio Barba Gil	296	56
3	" Pascual Molina Saca	213	89
4	" Candido Poro Granada	304	45
5	" Nicandro Segor Gonzalez	225	59
6	" Gabriel Segor Saca	224	11
7	" Gabriel Molina Montes de Saca	102	45
8	" Guemesindo Gonzalez Barba	100	50
9	" Feliciano Alvarez Montes	98	68
10	" Angel Cabrera Primo	254	55
11	" Nicandro Biquero Fabian	101	43
12	" Eusebio Alvarez Montes	94	86
13	" Pedro Caballero Fabians	131	04
14	" Donato Segor Saca	101	77
15	" Eusebio Saca Fabians	94	13

		Ptas.	cts.
16	Don Justino Sanchez Suco	72	44
17	" Manuel Jurado Prieto	126	17
18	" Nicomede Vera Munos	57	67
19	" Antonio Suco Acuña	94	13
20	" Juan Buitrago Alvarez	83	67
21	" Bonifacio Caballero Robiano	67	44
22	" Cipriano Gonzalez Yegros	78	69
23	" Mauricio Camarero Mantas	64	62
24	" Rogelio Alvarez Suco	36	68
25	" Celedonio Robiano Yegros	127	98
26	" Nicomede Alvarez Yegros	75	42
27	" Apolonio Alcobendas Rodriguez	26	49
28	" Eugenio Poro Yuste	22	00
29	" Antonio Graus de los Campos	24	42
30	" Juan Yrarrasoza Gomez Suco	34	80
31	" Eugenio Cabrera Yegros	64	41
32	" Marcelino Gomez Suco	28	02
33	" Celedonio Morgas y Parba	62	89
34	" Teofilo Mercedes Yegros	48	35
35	" Naimundo Yuste Simon	35	55
36	" Eduardo Yegros y Yegros	53	75

Y viendo el número que aparece referido en este acto de lo que se saca la oportuna certificación para su exhibición al público, durante el plazo antes dicho. Y no teniendo de otro objeto la presente certificación se levantó este acto que firmaron los señores concejales concurriendo con el secretario de que certifico.

Antonio Chulo  
 Sanjuán Alvar  
 Benito Yegros  
 Adelaído Fabian  
 Eusebio Balizano  
 Juan Alvar  
 Julio Cerranote  
 José Sanchez  
 Firmado por

Señor ordinario de la villa de Guenabada  
del Ayuntamiento de los Hornos, a cinco de  
noche de mil novecientos diez y ocho. Recien-  
do el Ayuntamiento en su sala, comunitaria,  
que al final firman bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Acuña  
Cuenta y viendo la hora señalada, el Sr.  
Presidente declara abierta la sesión y dada  
lectura del acta anterior que aprobada  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta  
de la orden del Sr. Alcalde de Herrera,  
del Duque, por la que se hace saber la  
convocatoria de todos los Ayuntamientos del  
Partido para el día doce del actual y hora  
de las doce en aquella, Casa, Comunitaria,  
al objeto de acordarlo que proceda sobre  
los ordenes del Jefe de 1ª Instancia  
del Partido referente al aumento del local  
para casa del Jefe de 1ª Instancia, los señores  
del Ayuntamiento acordaron nombrar para  
que los represente a este Municipio al Jefe  
de aquella localidad Don Carlos Herrera  
Acuña.

En un mayor auto, de que he de tener presente la  
orden que firma sobre, lo que se dio certifica-

Antonio Acuña      Eusebio Galiano      Mateo López  
Julio C.      E. delgado      Fabian      José

Acta de sesion ordinaria  
del Ayuntamiento de la Villa de San Sebastian  
de los Montes a doce de Mayo de mil nove  
cientos diez y ocho. Reunido, los señores Concejales  
concurrentes, en un sala capitular, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio de los Rios y cuando la  
hora señalada y dada lectura del acta anterior fue  
aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la  
Corporacion debe procederse a la renovacion de la  
Junta Municipal de Asesores, de conformidad con el  
bleido en el Capitulo 3º de la Ley Municipal en artículos  
66 y 67 para la formacion de Sesion, que ha de preceder a  
la designacion actual de vocales, de la Junta municipal,  
y teniendo presente que a este Ayuntamiento le com-  
punde nombrar un número igual de vocales, asesores,  
que el de Concejales, de que se compone que si el de  
uno y siendo uniforme el concepto contributivo  
de los habitantes, por lo que no cabe hacer distincion  
de clase y caracter de ramos tributivos, cuya importan-  
cia en la sesion, especial, y considerando que la  
division del termino en sesiones, para este efecto, si es  
ludible sin que el número de estas, pueda ser menor  
de tres, que es el de la tercera parte de Concejales,  
debiendo tener lugar la distribucion por calles. El Ayun-  
tamiento para la conveniente division y proporcio-  
nidad acuerda componer la primera sesion  
las calles, Alboranos, Cuyillos, Castilla, Cantos y Calvins.  
La segunda, Herrerias Cortes, Bistremadura, Bayona  
de, Laurel, Plaza, y La Par y la tercera More-  
no Nieto, Real San Roque, Colon Jordine y Largo proce-

dicando a formar la Junta por seccion de los  
vecinos que conforme al art. 65 de la Ley anterior se  
ha tenido de precho a ser designados para formar  
parte de la Junta municipal y que el resultado  
de tales operaciones se haga publico en la forma re-  
glamentaria antes de que finalice el presente de  
buena a los efectos del art. 67

Lista por seccion de los que tienen derecho a ser designa-  
dos, y ocals asociados de conformidad al art. 65 de la Ley municipal

1ª Seccion

Benito Rodriguez Hernandez	Valentin Rodriguez Canales
Saturnino Jimenez	Tralalo Perez Jimenez
Ciriano Casas	Juan Alvarez
Quintan Venter	Aurelio Ramos
Selvario Quilla	Apolonio Alcolanda
Alejandro Monte 100	Lucio Munos
Atanasio Bouso	Lino Munos
Eugenio Poro	Pablo Gaurales
Eugenio Higuera	Cesario Munos
Mariano Beste	Simon Niva
Naimundo Sucas	Pantaleon Hernandez
Clemente Vera	Felipe Pachon
Mariano Munos	Pedro Sucas
Juan Sucas Gaurales	Angel Sucas
Mariano Hernandez	Agustin Segura
Eustasio Alvarez Munos	José Blazquez
Manuel Estolima Alvarez	Eugenio Sierra
Yndio Ramirez Lindet	Monro Sucas Poro
Valentin Rodriguez Canales	Nicole Alfonso Munos
Mariano Sucas Gaurales	Emaraldo Margarita Barber
Domingo Alfonso Munos	Lucio Poro Gaurales
Eugenio Casen Segura	Natalia Lisa Simon
Pablo Cabrera	José Mariano Segura
José Sucas Gaurales	Vicente Cabellos
Regino Gaurales	Felipe Gaurales
Epistemo Monte	Ypoc Gallego
Eustasio Munos	Benito Caspiano
Alfonso Gaurales	Fernando Cabrera
Pedro Garcia	Vicente Nabra
	Donato Cabellos

Regius Granada,  
 Epito Piatote  
 Justo Martin Rodriguez  
 Nicome Biquera  
 Apolonia Peltian  
 Antonio Granados  
 O Naimundo Barateham  
 Juan Vtoso (menor)  
 Caamiro Melano  
 Matilde Uria  
 Lucio Rodriguez  
 Francisco Villanueva  
 Pablo Marquez  
 Euliseo Prieto Calceon  
 Pedro Poro  
 Juan Luca Garcia  
 Antonio Gonzalez  
 Eugenio Morquies  
 Lopez Gonzalez  
 Faustino Sanchez  
 Manuel Sierra  
 Abelardo Garcia  
 Luciano Granada  
 Pedro Negro  
 Angel Cabrera  
 Jose Camacho  
 Celeban Alvarez  
 Juan Gallegos  
 Mercedes Cruz  
 Martin Acosta  
 Nicola Martin  
 Benito Fuente  
 Prudente Betnel  
 Feliciano Poro  
 Pedro Navas  
 Jose Campos  
 Felix Luis  
 Pedro Barate  
 Julian Villanueva

Felipe Venta  
 Marcelino Gomez  
 Benito Rodriguez Gonzalez  
 Juan Calafate Peltian  
 Doctrina Comares  
 Telefono Moreno Herrera  
 Pedro Antonio Cabreana  
 Celestino Morquez

2ª Seccion

Cesario Cabrera  
 Jose Maria Molina  
 Juan Caballero  
 Manuella Comares  
 Lucia Negro  
 Atanasio Luis  
 Gregorio Peltian  
 Sordalis Gonzalez  
 Vicente Gil  
 Felipe Reboto  
 Eugenio Gonzalez  
 Prieto Reboto  
 Daniel Gallegos  
 Nuncio Molina  
 O Euliseo Alvarez  
 Vicente Alvarez  
 Telefono Vtoso  
 Vicente Namirer  
 Juan Martin  
 Juan Venta  
 Jose Gomez  
 Eugenio Luca  
 Santa Nubis  
 Federico Reboto  
 Constante Quillo Poro  
 Juan Camacho  
 Damian Rodriguez  
 Pedro Valentin  
 Gregorio Nambu Gil  
 Pedro Caballero  
 Euliseo Poro suor  
 Alejo Sierra

Diego Vtoso  
 Inmaculada Gonzalez  
 Anacleto Venta  
 Justa Lita  
 Alfonso Martin  
 Juan Negro  
 Donato Claus Vtoso  
 Juan Gonzalez  
 Andres Negro  
 Angel Gonzalez  
 Julian Negarera  
 Ambrosio Venta  
 Telefono Alfonso  
 Julian Venta  
 Gregorio Prieto  
 Esteban Rodriguez  
 Nicome de Alvarez  
 Albano Herrera  
 Ricardo Poro  
 Antonio Alvarez  
 Julian Caballero  
 Miguel Cabrera  
 Juan Peltian  
 Geofilo Herrera  
 Rodrigo Jesus de Leon  
 Julian Vera  
 Lorenzo Cabrera  
 Damian Negro  
 Alberto Galan  
 Joaquin Poro  
 Eugenio Poro  
 Gregorio Peltian  
 Euliseo Alvarez  
 Justo de Sierra  
 Donato Negro  
 Ysabelo Poro  
 Felice Peltian  
 Abraham Peltian  
 Constantino Peltian

Celedonio Pabian  
Antonio Sues  
Timoteo Gonzalez  
Andrés Sierra  
Leandro Sues  
Gracias Serrano  
Grabelo Prieto  
Foncia Molina  
Jacinto Lita  
Juan Hincapié  
Lucio Acedo

Sección 2ª

Jalisco Segura  
Paracual Molina  
Nogelí Alvarado  
Miguel Alvarado  
Manuel Alvarado  
Francisco Molina  
Feliciano Alvarado  
Jugenis Rodríguez  
Juan Molina  
Miguel Cabrera  
Nogue Camarero  
Juan José González  
Juanito Pabian  
Manuel José Prieto  
Hilario Acedo  
Diego Camarero  
Atencio Vera  
Marcelino Luna  
Aquilino González  
Román Pabian  
Marcelo Tolosa  
Benito Sánchez  
Joaquín Prieto  
Cato González  
Miguel Solís  
Salvador Alvarado  
Joaquín Segura  
Ney Alvarado  
Francisco Segura

Ángel L. Serrano  
Vicente Ramos  
Nicolás Herrero  
Simón Herrera  
Pablo Sues  
Candido Poro  
Remigio Poro  
Jacinto Flores  
Francisco Benigno Alvarado  
Lucas Sues  
José María Alvarado  
Celestino Sues  
Remedio Rivero  
Dolores Barbo  
Benito Martínez  
Foncia Alvarado Pabian  
Felipe González  
Agustín Alvarado  
Miguel García  
Eduardo Segura  
Celestino Herrera  
Silvestre Herrero  
Joaquín Sues  
Nicolás Pabian  
Lope Fernández  
Simón Fernández  
Leonardo Martínez  
Mariano González  
Guillermo Herrero  
Agustín Pareda  
Francisco Pabian  
Román Serrano  
Román Patiño  
Pablo Manzanilla  
Dolores Caballero  
Manuel Tolosa  
Guillermo Prieto  
Alejo Caballero  
Juan Comacho  
Alfonso Manuel Herrera

Juan Pabian  
Mariano Pabian  
Piero Herrero  
Joaquín Luna  
Juan Sues Caballero  
Marcelino Sues  
Nogue Alvarado  
Felipe González Sues  
Miguel Serrano Sues  
Francisco Gallego Herrera  
Dolores González  
Joaquín Luna  
Juan Luna  
Miguel Segura  
Piero Herrero  
Julian Velasco  
Vicente González  
Miguel Martínez  
Benito Herrera  
Segundo Sues  
Valentín Alvarado  
Santos Herrera  
Benito Segura  
Felipe Pabian  
Pabian Gallego  
Juan Alvarado  
Lucio López  
Nogue Prieto  
José Pabian  
Benigno Gallego  
Juan Luna  
Felipe Herrera  
Julian Prieto  
José Velasco  
Juan Prieto  
Cinco Herrera  
Leandro Herrera  
Marcelino Sues  
Leandro Rodríguez  
Felipe Prieto  
Julian Prieto  
José Velasco  
Dolores Serrano  
Cato Alvarado  
Piero Prieto  
Hilario Nava  
Dolores Herrera  
Feliciano Prieto

precedente lista de la que se sacará certificación literal  
 quedará expuesta al público en esta Secretaría posterior  
 de ocho días, desde cuyo plazo para reclamar cualquier  
 interesado para ante la Diputación provincial. Y como queda  
 que para conocimiento de los interesados, esta Alcalde de la  
 cédula pública por medio de edicto, en los términos de contenido de esta  
 brevedad según manda el artículo 6º de la ley municipal y el  
 11 del Reglamento pudiendo recibir esta Alcalde la reclamación  
 en el plazo indicado que se formula contra los señores  
 reformados, e individuos, en el comprendido, como así mismo  
 se ponga a tenor con la ley municipal ha  
 cuidado de saber la expresión al público por los días de  
 ayuntamiento de los autos dichos, listos a fin de que tenga cumpli-  
 miento la última parte del artículo ya citado y le-  
 vantando la oportuna acta con un Secretario, tres testigos  
 de que efectivamente se verificó la expresión pública de  
 los listos por recibir para formular la lista.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar celebró la  
 sesión que firmó los señores, asistentes, de que yo el Secretario



certifica  
 Antonio Rufo      Eusebio Palacios  
 José Sánchez      Adelaido Fabian  
 Julio e Geronimo      Martín López      Agustina Ruiz

Acta de sesión ordinaria  
 del Ayuntamiento de Guadalupe  
 en la villa de Guadalupe de los  
 Montes a diez y nueve de Enero de  
 mil novecientos diez y ocho. Reunidos los señores  
 para que al final forma un rol de sesión, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rufo  
 Chacón y siendo la hora señalada el Sr. Presidente  
 declaró abierto el acto y dada lectura del



Acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que de la Alcaidía de Herrera del Duque se había recibido una comunicación para que el día veinte y ocho del actual y hora de la, dove tendría lugar el examen en aquella Alcaidía de las Cuentas que se correspondían al año anterior de 1914 y liquidación respectiva de ingresos y gastos, por lo que había la necesidad de nombrar una persona que se personara en representación de este Ayuntamiento. Considerada la Corporación municipal de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordaron nombrar para tal fin a Don Enrique Ramón vecino de dicho Herrera del Duque al que se le expedira la oportuna Cédula por la presidencia con la peticion de lido.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el estado de las subvenciones en esta localidad hacia indispensable de que a los empleados de este municipio se le facilitara el pago de su sueldo, conforme a la necesidad apremiada en el Ayuntamiento citaba en ello conforme. Considerada la Corporación por unanimidad acuerdan consecuentemente con lo manifestado, de que se se hagan los pagos segun las necesidades de los empleados, lo requeriran.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación la necesidad también de que había de rectificar la lista de pobres, en desahogo a sustancia de lo acordado en el Ayuntamiento por unanimidad de los Señores Asistentes, acordaron rectificar la atencion de haber fallado una y otras mejoras de fortaleza y por dejar de estar millonada otra que de lido.

estarlo por un resolucio[n] que por todo lo cual el Ayuntamiento a la forma de dicha lista en la forma siguiente

Orden	Nombre y apellidos	No. de orden	Nombre y apellidos
1	Julian Velaquez Alvaraz	35	Miguel Sues Aldana
2	Manuel Martin Alvaraz	36	Juan Acos Venta
3	Benito Fuente Galicia	37	Marcelino Acos Venta
4	Emilio Ruiz Galicia	38	Juho Fabian Casu
5	Habela Gomez de Arce	39	Francisco Hernandez
6	Lopez de Arce vid.	40	Desogracin Prieto Suenzo
7	Clauida Hernandez	41	Alfonso Gomez Aldana
8	Manuel Calderin	42	Elipio Prieto Gonzalez
9	Juan Prieto Suenzo	43	Isabelita Prieto Fuente
10	Pablo Prieto Vega	44	Paula Hoyos Casu
11	Facinto Gutierrez	45	Isabelita Prieto Hernandez
12	Micenas Garcia Calera	46	Epifania Sanchez Carmona +
13	Bonifacio Huante Serrano	47	Thomas Malagueiros
14	Juan Ruiz Galicia	48	Manuel Prieto Gomez
15	Plenita Galvan Hernandez	49	Habela Prieto Ortega
16	Julian Calera	50	Juan Garcia Alcabanda
17	Pedro Gonzalez Camarero	51	Adriana Babiano Serrano +
18	Victoriano Ruiz Alcabanda	52	Mescedez Casu
19	Galiciano Vera Quinte	53	Nicolas Martin del Pozo
20	Ana Martinez Suenzo	54	Pablo Campo Alcabanda
21	Ana Hoyos Casu	55	Lararo Alcabanda Suenzo
22	Benita Fuentes	56	Quintin Alcabanda Suenzo
23	Geromino Caballero Palmero	57	José Campo Alcabanda
24	Juliana Martinez	58	Juan Nino Gomez (menor)
25	Berchis Huante Serrano	59	Juan Alvarado Suenzo
26	Emilia Huante Serrano	60	Gracia Barbo Millan vid.
27	Claudio Caballero	61	Vicenta Gomez Quilla 10 de
28	Clara Picatoste	62	Desogracin Serrano Morano
29	Francisco Gallego	63	Juan Salinas Prieto
30	Pedro Manilla Gomez	64	Matilde Pozo Hernandez
31	Thomas Gomez vid.	65	Pomualdo Suenzo
32	Pablo Velaquez Nibia	66	Francisco Camarero Venta Suenzo
33	José Serrano Suenzo	67	Ramon Ruiz Quinte
34	Julian Velaquez Gonzalez	68	Juan Camarero Suenzo

no de orden	Nombre y apellido	no de orden	Nombre y apellido
69	Paruse J. Pablo Cano +	81	Joaquin Vives Vera
70	Bonoi, Galia Parco	86	Cipriano Alvarez
71	Herades de Alejandro Estevora +	87	Albertra Sues, bitmel
72	Caorda, fuente	88	Lucio Gravado Sues
73	Ignacio Amor Muios	89	Antonio Segros +
74	Juan Cueva Muios	90	Clemente Diaz Bayia
75	Pablo Martin Conculap	91	Helario Galvies
76	Juan Muios Otter	92	Santos Rubio Martnez
77	Juan Rodriguez Aldana	93	Marcelo Suenos Sues
78	Ruferto Jimeno	94	Daniel Saraso Jimeno
79	Pedro Muios Saubers	95	Pedro Navas Senta
80	Juleban Karate	96	
81	Ignacio Navas Senta	97	Y cuatro individuos
82	Miriam Severo Rojas y da +	98	del Puerto de la Cruz
83	Pedro Karate Jimeno	99	dia Civil de este
84	Filiberto Navas deoro	100	villa

Ultimada la precedente lista queda aprobada a los fines expresados haciendosele saber a los individuos divididos en ella y una copia de la misma se va entregada al facultativo bitelap de octavilla para su conocimiento y efectos. Y no teniendo otra asunto de que tratar se levanta la sesion que firma los Sres. presentes de

quajo el Sr. secretario Eusebio Galiano  
Antonio Senta José Sanchez Adelaide Fabian  
 Julio y granate oro Alberto Segros  
Ignacio Muios

He

Acta de sesion del Ayuntamiento de la villa de Guenalaobra de las Montañas a veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento que al fin se firmaron en sala de sesiones bajo la presidencia de Don Antonio Acero. Cuentay que por la hora se dio a leer el acta anterior fue aprobada y dada lectura del acta anterior fue aprobada por la presidencia se hizo saber a la Corporacion que por el Secretario se habia dado cuenta que durante el pliego de suposicion al publico de la lista electoral con voto para compromisos, no se habia presentado reclamacion alguna por lo que el Ayuntamiento estaba en el caso de acordar lo procedente. En esta parte la corporacion acordó declarar la referida lista definitiva la que a veinte y tres de Mayo del día veinte de Mayo proximo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia a la efecto de ley. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Acero Presidente Aurelio Galiano  
Miguel Lopez Posi Sanchez Adelardo Fabian  
Julio Cruzado Secretario

Acta de sesion del Ayuntamiento de la villa de Guenalaobra de las Montañas a diez de febrero de mil novecientos diez y ocho. Reunido

los Sres. del Ayuntamiento que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Aguirre y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Dirección del servicio agrario Central de esta provincia por la que se ordena la formación de la Junta peninsular de conformidad a lo ordenado en el artº 1º del R.D. de 12 de Septiembre de 1917, y cuya Junta abra de funciones bajo la Presidencia del Regidor Sindico de este Ayuntamiento.

Leídas y oídas las señas del Ayuntamiento y de conformidad a lo mandado por la Aludida comunicación se procedió al sorteo entre los mayores Contribuyentes sacándose dos bolas de paja suficientemente removida, dando por resultado el siguiente

Don Felipe Herman Herrera  
" Hilario Acero Cueta

Acto seguido y por el mismo procedimiento se sorteo a los demás vecinos, resultando elegidos

Don Justo Muñoz Rodríguez  
" Felis Morgado Vafano

Lo que habra de formar la Junta peninsular bajo la presidencia del Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento, y no teniendo más asunto de que

Haber se dio por terminados el acto del que se  
levantó esta acta sacándose copia certificada de  
la misma para remitir al Sección Regencia  
Catastral de esta provincia firmada de todos los  
concurrentes con cargo de Secretaris de que certifico =



Antonio ~~Alfaro~~

Julio C. Grande

José Sanchez

Adelardo Tabán

Merto ~~Tapero~~

~~Agustín~~

Acta de sesión del Ayuntamiento de Sudaquilla de fecha de la  
del día de hoy a las once de febrero de  
mil novecientos diez y ocho. Rememora que las  
Cancas Comunitarias y repoblación de Sudaquilla, los Señores Ca  
ceps, que al final firma bajo la presidencia de  
Don Antonio Acosta Cueta para celebrar el sorteo  
por secciones de los solares Asociados que han  
de constituir Cueta ante la Junta Municipal  
según dispone la Ley Municipal de 1897 y cuya  
Municipal fue anunciada por edicto con fecha  
sin del actual en forma ordinaria indicada  
en esta propia mañana y hora de la misma  
atop que de Campana y cuando ya la diez  
horas y a presencia de los Circunstancia se pro  
cedió al sorteo previa lectura de los artícu

los pertinentes.

Seguidamente dada lectura al acta anterior fue aprobada. Sin protesta ni reclamacion alguna se procedio a realizar la operacion de leyenda de las listas respectivas de las secciones los nombres de los en ella comprendidos y los vecinos coniguados en las papeletas que fueron examinadas con detenimiento las que fueron introducidas en bolas y estas en globos practicandose cada sorteo con reparacion por seccion o designada por los señores comisionados a los sujetos que se mencionan de los locales asociados.

### Por la 1<sup>a</sup> Seccion

Don Pedro Antonio Cabrea Prieto.

" Naimundo Zaret Sierra

" Mariano Ramon Gans de oro.

### Por la 2<sup>a</sup> Seccion

Don Rodolfo Fernandez Diaz.

" Graciano Molina Alvarez

" Eusebio Poro Suarez

### Por la 3<sup>a</sup> Seccion

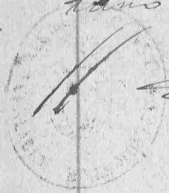
Don Manuel Jurado Prieto.

" Alfonso Esteban Herrera

" Tomas Alvarez Pabiano

y en tanto que previos los tramites legales se ha practicado el sorteo reglamentario de los locales asociados igual numero que

el de Comedales, se acuerda que se publique  
este resultado en la forma ordinaria y se ponga  
a los agraviados, en observancia de las disposiciones, le  
gales. En esta forma se dio por terminado el acto  
que firman los Señores, ante mí, de que yo el Sr.  
tengo certificado =



Antonio Rueda

Julio e grande oro

José Sanchez

[Signature]

Adelaido Fabian

Martin Lopez

[Signature]

Diligencias acaudito por la presente no habiendo lugar  
de ser de esta día por falta de asistencia de los Comedales, por lo  
tanto a 16 de febrero de mil novecientos dieciocho certificado =  
Quin

Diligencias por ella acaudito que le asiste de esta día no  
habiendo lugar por falta de asistencia de los Comedales, por lo  
tanto a 16 de febrero de mil novecientos dieciocho certificado =  
Quin

Acta de Sesión del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe de los  
días veintidós y veintitrés de Marzo de mil novecientos  
dieciocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento  
que al final forma sumaria de sesiones bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Acosta  
Casta y siendo leída y aprobada el Sr. Presidente  
declaró abierta la sesión y dada lectura del acta  
anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. P.



vidente u otros vale a la Corporación habiendo  
recibido el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Lora  
del concejo de Lora y como es del mismo necesario  
proceder a la recaudación de dichos impuestos  
non los recaudados, y a efectos al que se fue  
nombrado en el año anterior o a otros personas que  
fuere conveniente. Sabiendo la Señoría Concejal  
de la manifestada por la presidencia de acuerdo  
teniendo presente que el nombrado en el  
año anterior Don Cesar Cabrera ha procedido  
fielmente a su cometido, non le ha sido que sea  
de dicho Ayuntamiento del año actual en iguales  
condiciones que lo hizo en el año anterior respecto  
al fisco Don Victoriano Fernandez Pardo  
Cano de esta localidad el que estando pre-  
sente en este acto se compromete como fisco del  
Sr. Cabero a responder en todas sus bienes,  
presentes y futuros, acordando por la presiden-  
cia los días de cobro de todos los tributos del  
presente año, así como el vigésimo de los recaudados  
y un mes de derecho que se ha por ciento de  
gracia de cobro de los tributos recaudados,  
y un mes de gracia de que trata el presente la  
Señoría que firmo lo subscrito de que se sigue.

Antonio de Caceres  
Cesares Cabrera  
Curelio Balgarrin  
Adelaido Fabian  
Alberto Yegros  
Jose Sanchez  
Victoriano Fernandez Pardo

Diligencia de Poralla accedidos que lecion de este  
dia no ha podido tener lugar por falta de  
asistencia de tres Concejales. Publíquese nueva de  
Mars de mil novecientos diez y ocho, certifica-  
do  
Pruis

Otra seguidamente digo Hago conta que la sesion  
de este dia no ha podido tener lugar por las mismas causas  
que consta en la diligencia anterior. Fue la sesion  
diaria de Mars de mil novecientos diez y ocho -  
Pruis

Acta de Sesion del Ayuntamiento de la Villa de San Lorenzo  
de los Rios a veintay tres de  
Mars de mil novecientos diez y ocho. P. P. P.  
don los tres Concejales que al final firman en  
su nombre de quienes bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde Don Antonio Acero Cuarta y  
cuando la hora se alivia el Sr. Presi-  
dente declaro abierta la sesion y dada lectura  
del acta anterior fue aprobada.  
Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo  
saber a la Corporacion la necesidad apremiante  
de proceder a la reconstruccion del Pilar de  
la fuente vieja y deposito del Agua de dicho  
sitio de la fuente publica para ver que obra

publico y notorio si el que por dichos depósitos se saca gran cantidad de agua que menuda el servicio de esta república. Entendido, los señores del Ayuntamiento y después de discutir y deliberar suficientemente lo expuesto por unanimidad de los señores, convenidos acordaron: que se proceda a la mayor brevedad a la recompra de dichos Poles y depósitos para su estado cuyo oficio, se va satisfaciendo, del Presupuesto ordinario y de la congrua correspondiente.

En su consecuencia se que tratase e levante la sesión que firman los señores que certifico



Antonio Acevedo

Adelaido Fabian

Julio Carrasco

Benigno Balbuena

José Jandrea

Mario Yegros

Acta de sesión del Ayuntamiento de la villa de Juan del Rio de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Entendido los señores del Ayuntamiento que se firmó en un salón del señorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Acevedo Cuarta y viendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada

seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la liquidación practicada ante la Alcaldía por el Recaudador de Caminos Don Cecilio Cabrera correspondiente al año de mil novecientos

diez y siete, queda el remanente liquidado Ptas  
 y noventa el Comunes de dicho año. — 11.640-80  
 y pagados por dicho Recaudador según las Ptas  
 Cuentas de pago, números 7, 9, 18, 19 y 2 — 10368-85  
 deducidos el 3% de esta cantidad que son por  
 ta — — — — — 311-06 } 11.640.41  
 y los recibos — — — — — 960-50

Que totales de los unos importan la cantidad total del descubri-  
 to a excepción de 39 céntimos que hacen varios los gastos  
 realizados. Enterado el Ayuntamiento y examinados los  
 documentos a que se hace referencia en la anterior liqui-  
 dación, el Ayuntamiento acordó, aprobando por  
 unanimidad entre los Señores, Conformes.

Y igualmente por el Sr. Presidente se hizo saber a la Cor-  
 poración la necesidad ineludible de nombrar un agen-  
 te ejecutivo para la realización de toda clase de  
 descubiertos tanto por Comunes como por cual-  
 quier concepto que existan afavor de este muni-  
 cipio, toda vez que las necesidades, así lo exigen  
 si se ha de atender a satisfacer las múltiples  
 cargas que sobre el mismo pesan. Enterados los  
 Señores, acordes por unanimidad acordaron nombrar  
 agente ejecutivo para la realización de todos los  
 descubiertos de este Municipio que tengan tal carac-  
 ter de ejecución a Felipe Guare, Barba a quien  
 se le haga saber este nombramiento para su acepta-  
 ción y a la vez dar un voto de confianza a la presentada  
 para que pueda realizar toda cuanto actos recorra  
 en su favor para el logro de estas actuaciones. Y

mas amtos de que tratar se levanto la ce-  
rra que firmas los Sr, amtos, al acto de que  
certifico = en mandado = Marco vale =

Antonio Acuña José Sanchez Julián Coronado  
Alberto Rojas Eusebio Daluano  
Adelaido Fabian

*[Signature]*

Diligencia de Hago contar por la presente que  
en este día no se ha celebrado sesión por falta  
de asistencia de señores Concejales, que se celebró a  
veinte de abril de mil novecientos diez y ocho,  
certifico = *[Signature]*

Otra, Por ella hago contar que en este día no  
se ha celebrado sesión por falta de Sr, Con-  
cejal, al acto que se celebró a los trece  
de abril de mil novecientos diez y ocho, certifico =  
*[Signature]*

Otra, Hago contar por la presente que la sesion  
de este día no ha podido tener lugar por falta de asisten-  
cia de señores Concejales, que se celebró a los  
diez y ocho de abril de mil novecientos diez y ocho, certifico  
*[Signature]*

Otra, Por ella hago contar que la sesion  
correspondiente a este día no ha podido tener  
lugar por falta de asistencia de señores Con-  
cejales

haya. Fue en la hora de los Monto, a veinte y siete de Mayo  
de mil novecientos diez y ocho, certifico Quié

Otra. Porha hago contar que la sesión de este día  
no ha tenido lugar por falta de asistencia de los señores Con-  
cejales, fue en la hora de los Monto, a cuatro de Mayo de  
mil novecientos diez y ocho, certifico Quié

Otra. Hago contar por la presente que la sesión de este  
día no ha tenido lugar por falta de asistencia de los  
señores Concejales. Fue en la hora de los Monto, a once de Mayo  
de mil novecientos diez y ocho, certifico Quié

Otra. Hago en buen cuenta por la presente que la  
sesión de este día no ha tenido lugar por falta de  
asistencia de los Concejales, fue en la hora de los Monto, a  
diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho, certifico Quié

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Sebastián de  
del Ayuntamiento de los Monto, a veinte y cinco de  
Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al  
final firman en esta Casa Comunal, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Acosta y cuando  
la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el  
acto y dada lectura del acta que fue aprobada por unanimi-  
dad.  
Seguidamente por la presidencia se hizo saber  
res ya la hora de la sesión a efecto la realización de  
la obra municipal, consignada en el Presupuesto como  
así mismo el Sr. nombrado para que se encargara de vigilar  
las aguas del Pilar y parte piletas con la tubería

que aparece determinada.

Enterada la Señora de Ayuntamiento y después de discutir y deliberarlo necesario, acordaron conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para dar comienzo a cuanto obra ha ya pendiente y aparasca conigreda, en el Presupuesto y presupuestos realicane su atención a los fondos municipales, y para la custodia del Pólar y otros públicos acuerdan nombrar a Francisco Membrado con la subvención de cincuenta pesos que aparece Presupuestada.

Según el presente el Sr. Presidente y en vista de la necesidad Circularizé mi carta en los Boletines oficiales de la provincia para saber aida Corporación la urgencia que había de otorgar un local de aida suficiente para los primeros casos de feroz de tifus de este matiz, dispuesto a recibir la confirmación, entera momento y puestas sanitarias de despojo unido por que se filbran trato sanitarios, además la necesidad de garmidos, gitano, trabajadores, mendigos y otros que no haya aseado, limpio, y libre de piojos, que son los miedos encargados de transmitir la enfermedad de que se trata.

Enterada la Corporación y después de deliberarlo necesario, acuerdan designar como local apropiado para el caso, el edificio de la propiedad del vecino de esta villa Julian Vera residente de la Garganta en este término, cuyo dueño según tiene manifestado le cede gratuitamente y a vilis del Municipio.

Fue Ralones mas asuntos de que

tratar re levantó la cession que forman la base

de las anteriores de que yo el Secretario certifico =



Antonio Alcedo Concejal San Pablo

quiso el granote oro Felipe Fabian

Juan Alvarado José Sanchez

Juan Alvarado Alberto Yago

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Pablo de  
del Ayuntamiento de los Thontes a primeros de  
Junio de mil novecientos diez y ocho. Reunido  
los señores del Ayuntamiento que al final fir-  
man en un Cacer, Comunitario bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Alcedo Cuenta y quise  
la hora señalada el Sr. Presidente de San Pablo  
la sesion y dada lectura de la anterior fue apro-  
bada

Seguidamente se hizo presente por el Regidor  
Don Eusebio Pabian y Pabian que al final de  
la calle Saraga del barrio de San Pablo y ante de  
desembocar en la Calle de la Cruz, existe un terreno  
no perteneciente a este municipio sin destino util  
ante al contrario dedicado por los vecinos a depositar  
de estiércol y paradero de los animales muertos y  
donde se veen pedrera o barrancos que con la agua  
pluvial, se llenan de dicho liquido, por cuya  
circunstancia solo es aquella un foco de infeccion  
altamente perjudicial para la salud y tran-



sito público, y como quiera que es  
cajar por su superficie de edificación la  
cual tenía altamente favorable para los  
intereses generales del vecindario. Jun-  
tada en esta sesión el referido Conce-  
jal propuso al Ayuntamiento la ena-  
genación de dicho terreno con el solo  
y exclusivo objeto de edificar en él,  
llenando al efecto los requisitos y for-  
malidades que la ley prescribe,  
tomada en consideración por el Ayun-  
tamiento la anterior proposición y dis-  
cutido ampliamente el asunto bajo el  
punto de vista de la conveniencia mo-  
ral y material que la proposición  
ofrece a los intereses generales del mu-  
nicipio, de unánime conformidad  
se acordó. Que sin perjuicio de dársele  
placencia a las disposiciones vigentes pa-  
ra llevar a debido efecto la enagenación  
sin responsabilidad alguna por  
el Ayuntamiento, procedan los señores  
alcalde Pedro Nava, Juan y Felisforo,  
Alfonso Muñoz por su letrado Arqui-  
tecto Municipal, a reconocer el  
mencionado terreno hacer la alimien-  
ción parcelaria que proceda y lo que

remite sobrante por no necesitarse para  
la via pública lo dividan en la forma  
mas conveniente para señalar las edifica-  
ciones que remiten, marcando a cada una  
de los lotes, que pueda haber el valor por  
el cual se habría de intentar la venta de  
los mismos en pública licitación de cuya di-  
ligencia se dará cuenta a la municipalidad  
a los fines que procedan.

Avisando por el repidor Don Alberto  
Yegor y Yegor Llano la atención del Ayun-  
tamiento sobre el inconveniente que se  
encuentra en la calle de la Frente nueva en la  
desenvocadura a la Plaza, la cual es tan  
estrecha que solo tiene una extensión apro-  
ximada de cuatro varas, lo que imposibili-  
ta el tránsito de Carreajes, y hasta la per-  
sonas cuando llegan a confrontar con Caba-  
llerías, siendo esto muy frecuente por la  
gran concurrencia de Animales, por ella por  
ser el paso para los Pilares, abrevadero, mu-  
cos en esta localidad, constituyendo un  
verdadero peligro para las personas, y  
principalmente para los niños el paso por

ella, haciendo notar ser la causa de  
ello el local que ha sido destruido por  
la brecha de muros que sobresale de  
la fazante de lo demas, edificio proxi-  
mo a dos metros y cuyo local aparte de  
su insuficiencia a examinar se halla  
en un estado de ruina que procede a  
mar la medida, conducente que las  
leyes prescriben y aconseja la prudente  
prevision administrativa. Tomada en  
consideracion esta mocion expusieron otros  
Señores Concejales; que en efecto no solo  
les habia llamado la atencion la fealdad  
de la fachada de lo que ha sido brecha  
de muros, sino que les habia sido muy  
sorprecharas las grietas que se notan a sim-  
ple vista en las paredes de dicho local  
principalmente las de la pared divi-  
soria de con la Casa de Don Panique  
Alvaran, lo cual ha hecho se deje de  
dar brecha hace mas de un año en el  
mismo local, viéndose bastante adelantada a otros;  
que en tal estado que se ha llegado a dar  
murmurar la boveda del doblado, estando  
solo cubierto por las tejas, viéndose tan  
insuficiente que solo sirve para extension

de diez metros de largo por cuatro de ancho que  
en relacion con el número de niños que concurren  
a la escuela de mas de ciento, siempre y cada  
vez mas ha de ser insuficiente, proponiendo su  
desmulo inmediato, conqion a la vida publica de un  
metro y la venta del sobrante por el tipo de tasacion  
toda vez que la sobanta carece de objeto, cuando  
solo puede ser utilizado por el mismo propietario  
no cofundante Don Benigno Alvarez, Adquiriente  
le adjudicara en las condiciones que quedan  
puestas. Conforme la Corporacion en la utilidad  
conveniencia y necesidad de adoptar  
una determinacion, de unanimidad y conformidad  
acuerda: Que se instruya el oportuno expediente  
de reconocimiento y acreditacion en forma el  
Estado ruinoso del edificio de demolerse por  
el adquirente en el termino de un mes, y redigase  
con la cara proxima, dejando a la vida publica  
un metro o lo que resulte del reconocimiento, que  
dando autorizada el Señor Alcalde Presidente  
en la mas amplia forma para proceder se  
que le acomete su prudente celo y decision en la  
ejecucion de este acuerdo, designando para local  
de dicha escuela el que se llama de Panto que  
tiene igual superficie que el de los niños, en  
cargando a los sobrantes Pedro Nava, y Telefon al

fonso, que procedan al reconocimiento  
del local mentado y compareceran á ellos en  
su estado y circunstancias por declaracion  
firmada, base de la subiguiente transaccion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminados el acto del que se levanta  
este Acta que firman lo, Señores, Concejales, conve-  
nientemente conmigo el secretario de que certifico

sobre rayado = Feliciano = Vale =  
Antonio = Aurelio Balbiano

Juan Alvarez  
Julio Granate n.º Adelaido Tabia  
Uberto Magro José Sanchez Francisco Alvarez n.º Quintan  
Puri

Diligencia / Por ella consta que en este dia no habiendo efecto  
ha venido por falta de asistencia de tres concejales, Juan Labrador  
ochos de Junio mil novecientos diez y ocho, certifico =  
Puri

Acta de reunion  
del Ayuntamiento } en la villa de Guadalupe  
de los Montes, a quinientos de Junio  
de mil novecientos diez y ocho. Reunido  
el Ayuntamiento en un salon de reunion, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Acto  
mis Acero Quintan y siendo la hora señalada  
da el Sr. Presidente declaró abierto el acto  
y dada lectura de la anterior fue aproba-  
da.

Por el Señor Presidente

se hizo saber a la Corporacion municipal  
que por Circular de la Comisiona general de  
abastecimientos, inserta en el Boletin oficial  
de la provincia de fecha ocho del actual, se  
hacia preciso la pronta designacion del  
personal competente que dentro de los limites  
de la fuerza de la Guardia Civil  
del Puerto de Itavilla realicen constante y  
activa vigilancia a fin de impedir bajo su  
personal responsabilidad, que los productos  
de las cosechas actuales puedan ser levanta-  
dos, de las respectivas, era, y trasladados, a los  
graneros, o depositos que previamente  
hayan sido presentada, por los respectivos po-  
sidos, las precedentes declaraciones, firmadas  
que por triplicados mencionan y entregasen  
la misma con cuantos mas detalles se  
aprecien en mencionada Circular de la  
cual y por mi orden se da lectura por el  
Secretario de esta Corporacion municipal  
Caterado, los Sr. Concejales, ante

ter a este acto y despues de una de  
tenida y deliberada de reunion por  
magnitud acuerdan, designar  
para el cumplimiento de dicha  
Circular a los Señores Don  
Felipe Ruiz Alcobenda y Don  
Dolores Prieto Luengo, los que  
a su vez podran ser auxiliados de  
los agentes de este Ayuntamiento  
y Guardia Civil del Puerto de esta  
villa.

y no teniendo mas aúnta de  
que tratar levantado la sesion y de ella  
este acta que firman los Señores, auto-  
tes, de quijo el secretario, certifica-  
do y firmado = quince = vale



Antonio Prieto Eusebio Galiano

Julio Gonzalez de Aselardo Tabian

Francisco Alvarez Alberto Seguros  
José Sanchez

Juan Alvarez Aguirre Ruiz

Acta

de sesión del Ayuntamiento / En la villa de Nueva Taborda de los  
Monte a veinte y dos de junio de mil novecientos diez y  
ocho: Reunido lo Sr. del Ayuntamiento que a aquel  
firmaron en un sala Capitulare bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Acosta Cuarta y viendo los  
honros levada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto  
y para lectura del acta anterior fue aprobada  
Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación el de  
ber que tienen de nombrar una junta local formada por tres  
mayores contribuyente por Naticca y Pecuaria por sus respectivas  
esta localidad proesfacione agrícola, necesaria para el cumpli-  
miento de conformidad a la Instrucción para el cumplimen-  
to de la Circular de 31 de Mayo proximo para ser publicadas en  
el Boletín oficial de 17 del presente mes

Entendidos los Señores Concejales por unanimidad  
acordaron nombrar a los tres mayores contribuyentes por  
Naticca y pecuaria que lo son Don Donato Negro, Sr.  
Don Hipólito González Negro y Don Manuel Hernández  
que por sí y por lo delegado que ellos nombraren puedan  
asistir a las agricultores reunidas de finca de finca para  
ta la aplicación de la Circular ya mencionada, quienes  
se les hace saber su nombramiento

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
y de ella esta acta que firmaron los Sr. asistentes de que esta

fue = Juan José Galindo Carlos Galindo  
Alberto Negro Julio Cepanote  
Adelardo Fabian  
José Sanchez Juan José Alvarez  
Agustín Ruiz Juan Alvarez Di





hize en el Por ella hago contar que la sesión de este día  
fue habida en la posada de Sr. Concejales, que labrada  
veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez y ocho certifico  
Puris

Otra/ Hago contar por la presente que no habiendo lugar  
la sesión de este día por falta de número suficiente de Con-  
cejales, que labrada de los treinta a veintidós de Julio de mil no-  
vecientos diez y ocho, certifico — Puris

Otra/ Por ella cuenta que la sesión de este día no ha-  
biendo lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales,  
que labrada de los treinta a tres de Julio de mil no-  
vecientos diez y ocho, certifico — Puris

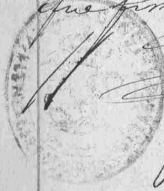
Acta de Sesión del Ayuntamiento en la villa  
de Nueva Granada de los treinta a veintidós de Julio  
de mil novecientos diez y ocho. Reunidos los  
Señores Concejales que al final forma en un solo  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Agudo Cueto y siendo la hora  
convocada el Señor Presidente declaró abierta la  
sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Esquidamente el Sr. Presidente hizo saber a los  
reunidos que el objeto de esta sesión más urgente era  
el de darles conocimiento de la Circular del Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia número 26 que  
trata sobre la designación de locales de Ayuntamiento  
para denunciar las rocas, aceros y desprochar a

los mendigos, que transiten por esta poblacion y a demas de  
Medio Titular de esta villa respectivamente de donde  
seran nombrados un barbero de infectos y una viviente que  
cada de realizar las operaciones necesarias con la muger  
de casado; El seto alarmento del local que se hizo puse en  
de de esta Corporacion de fecha 25 de Mayo ultimo por un  
otro dispuesto en varias Circulares, por lo que procede cum-  
plir con las demas disposiciones, de cuyo efecto se da lectura  
de dicha Circular.

Enterado la Seion, Concejale, de lo manifestado por  
la presidencia a lo ordenado en mencionada Circular acorda  
por practica la designacion del local que en un acuerdo  
de 25 de Mayo fue señalado conitente en el Edificio que al  
piter de la garganta en este termino por el vecino de esta  
villa Julian Vera para el alojamiento de los y ninos, cosa que  
se presenten el cual reune las condiciones necesarias, nombra  
dore por unanimidad al barbero de este pueblo Don Juan  
mito Ponce como de infectos y como viviente a la muger de  
casada, a la vecina de la primera de Juana Luiza  
a los que se le hará saber en nombramiento por Decreto de  
la presidencia, la que a la vez cumplido lo que en la Cir-  
cular de referencia se ordena.

Y en para cuanto de que trata se levantó la seion que  
que firman la Seion Autorizada de que yo el Secretario, certifico

 Antonio de los Rios Secretario  
Juan Alvarez  
Marta Negrete  
Jose Sanchez  
Juan Alvarez  
Firma de la Seion

Acta de seion del ayuntamiento en la villa de San Juan  
de los Rios, a veinte y siete de Julio de mil  
novecientos diez y ocho. Reunidos la Seion Concejale

Es que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Acevedo Cuarta, en la Sala de Sesiones, y cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto y dada lectura del anterior fue aprobada

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los Sr. Concejales que el objeto de la Sesión era el del nombramiento de Comisionados que para el día primero de Agosto a primera hora a la entrega de los documentos precisos en la Caja de Reclutamiento de Villavieja de la Sierra a cuya hora corresponde este Pueblo Entero a los Sr. Concejales, por su unanimidad acordaron nombrar Comisionados para dicho fin al vecino de esta villa Don Juan Muñoz persona competente para dicho cargo y a quien por la presidencia se le facilitara la credencial correspondiente.

Y en materia de que tratar se levantó la Sesión que firman los Sr. Concejales, al acto de que certifica



Antonio Acevedo

José Sánchez

Emiliano Galea

Adelardo Fabian

Julio Cerrato

Francisco Álvarez

Mberto Negro y Juan Alvaroz

Agustín Quiroga

Acta de Sesión del Ayuntamiento de la villa de Villavieja de la Sierra a las tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Cerrado

los Señores del Ayuntamiento que al final firman  
en un salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Acedo Quintanilla y cuando la hora señalada  
el Señor Presidente declaró abierto el acto y dada lee-  
tura del acta anterior fue aprobada.

Por el Señor Presidente recibí saber a la Corporación  
el deber que tenían de designar en este acto los autori-  
tarios municipales por ser en este mes cuando ha de formar-  
se los Presupuestos municipales, que ha de salir en el  
proximo año de 1909, teniendo en cuenta las necesida-  
des, cargas que pesan sobre los municipios y para lo  
cual y con el fin de terminarlo debido había de consultar  
los Decanos, con que poder atender a los mismos, como  
a cuentas más deudas, señalando a la Corporación la  
Ley municipal y leyes especiales y para cuyo efecto  
se había de nombrar la comisión que formara el Proye-  
cto de dicho Presupuesto.

Y igualmente hice saber a la Corporación, que  
por manifestación verbal hecha por don Francisco  
Benigno Alvarez, había reclamado la cantidad  
que se le adeudaba por este municipio por la in-  
tención de una familia pobre en esta localidad co-  
mo otros vecinos que fue de la misma en los  
años de 1907, 908 y 1909.

Como igualmente había saber la necesidad  
de proceder a la rectificación de la Casa Cu-

tel de la Guardia Civil para lo cual habria  
de consignarse la cantidad necesaria en men-  
cionados Presupuestos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se  
hizo saber a los Señores, reunidos, que con la ur-  
gencia que el caso requiere habia de personarse  
algun noble en la Capital de Padavia a pedir  
unas varias, aunque relacionadas con esta Ayunta-  
miento en aquella, cestas, superiores; para lo cual  
se le daba en el caso de acordarlo que precediere  
aui con quantos otros asuntos que se tenen al alcance  
de los Señores, concuerden.

Entendido, los Señores, concuerden de la manifi-  
tacion, hecha por la presidencia por unanimidad  
acuerdan: que teniendo cuenta que el to por  
los consignados en el actual Presupuesto es insuficien-  
te para atender a las necesidades del municipio  
establecen el to por los sobre el Cupo del Tesoro del  
municipio de Comunera, y el to por los para atender  
a la 1<sup>a</sup> necesidad sobre la Contribucion


no señalando ningun otro arbitrio municipal sobre  
los deves Reparto. Asi mismo acordaron respecto a los  
voluntarios por Don Francisco Benigno Alvarez se conig-  
ne en el Presupuesto de esta Capital 9<sup>o</sup> art 6<sup>o</sup> la  
cantidad de mil pesetas para con ella amortizar  
la deuda que en acuerdo de esta Corporacion se

de venta y por de Julio de mil novecientos doce se  
le reconoce de los años de 1907, 1908 y 1909 en que se gubio el  
cargo de Medico Titular de Atavilla.

Como en mismo acuerdo que para los gastos que  
se ocasionen en la rectificacion de la Caja Cuartel  
de la Guardia Civil, se sanciona en el Capitulo 6º artº 12º  
la Cantidad de dos mil quinientos pesos y  
cuarenta al viaje que ha de efectuar el Sr. Pre-  
sidente a la Capital acuerdo que siendo de neces-  
idad y urgencia peticionamos amtos. relacionados con  
este Ayuntamiento a la Capital de Padojori; con-  
teniendo en las facultades que se acordante a  
la Presidencia y peticione en su nombre cuantos as-  
tos sean necesarios para lo cual y del Capitulo  
de impuestos se serian abonados trescientos pesos  
como gastos de viaje

Seguidamente y enterados de la proposicion de  
la presidencia para la designacion de la Comision  
especial que ha de confeccionar el Proyecto del Presupuesto  
para 1919 acordamos y proceden inmediatamente a la  
eleccion de personas en votacion secreta y por papeleta  
quedando elegido Don Adelaido Zabala y Don Manuel Pabian  
por resultar con mayor numero de votos

y para mas acuerdo de que tratar se levanto la  
sesion y de ella se acta que firmamos los Seno

Representantes de que yo el Secretario, certifico =  

 Antonio ~~...~~ Alberto ~~...~~  
 Aurelio Galiano Adelaido Tabian  
 José Sanchez ~~...~~  
 Juan ~~...~~ ~~...~~  
 Juan Alvarez Julio ~~...~~

Sesión del Ayuntamiento en la villa de Guadalupe  
 de los Montes a diez de Agosto de mil novecientos  
 diez y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento  
 que al final forman sumación de señores, bajo la  
 presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Acosta Cue-  
 sta y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de  
 claris abierta la sesión y dada lectura del acta  
 anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber  
 a la Corporación que estando sobre la mesa el proyec-  
 to del presupuesto para 1919 le puntaba para que  
 se acordara lo procedente. Visto y examinado dete-  
 rminadamente por este Ayuntamiento el Proyecto del Presupues-  
 to Municipal formado por la Comisión de señores nombra-  
 da al efecto para el año de 1919, y enterándole conforme  
 y arreglado a las necesidades de esta población a las dispo-  
 siciones vigentes y recursos de la localidad; acordó así  
 se fije al público por quince días según ordena la vige-  
 nte Ley Municipal y trascurrido con diligencia que  
 lo requiera y reclamaciones que a presenten se  
 someta a la decisión y votación definitiva de la

Junta municipal. Y igualmente se dió cuenta por la presidencia del resultado que ofrece el expediente remitido y para el derribo del local escuela de niños y Considerando que la adjudicación de que se trata favorece en su tiempo al ornato público y seguridad personal haciendo desaparecer la desigualdad que hoy existe en la vía pública por el local citado, el cual por un condicione merece el carácter de una simple parcela cuya agregación a la Casa de Don Benigno Alvarez es la única aplicación que puede darse por ser el único colindante. Considerando que el Ayuntamiento tiene por sí facultades para enagenar los terrenos sobrantes de la vía pública con arreglo al artículo 8º. Regla 1ª de la Ley Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Adjudicarse por quinto de tercero el solar de que se ha hecho mención a Don Benigno Alvarez por la cantidad de sesenta y siete reales que ha sido tasado, suma que hará efectiva en la Deponitaria de este Municipio dentro de los diez días en que le sea notificado este acuerdo, obligándose a cumplir de su cuenta y cargo con todas las condiciones que se señalarán en el mismo demoliéndolo en el término de un mes y levante fachada defuera en la vía pública un metro doce centímetros de dicho solar; por el tanto no estando mixto en el Quinto dicho local a nombre



bre de este municipio, que por el Secretario se cer-  
tifique la posesion ha de mas de treinta años de  
este Ayuntamiento, Autorizando al Sr. Al-  
calde para que otorgue a Don Benigno Alvarez  
la correspondiente obligacion de adquisicion de  
preentado terrenos por el Sr. Alvarez, cumpli-  
do lo cual se acreditara en el expediente de  
referencia por diligencia el cumplimiento de lo  
aquí acordado, a la vez que por comunicacion  
haciendo saber al Sr. Maestro de viñas y Junta  
de Intendencia primaria de esta localidad por  
medio de su presidente como a la vez al Sr. Ins-  
pector provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion y de ella este acto que firman los  
Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico

Caselio Baliasso



Antonio Chulo  
Francisco Alvarez  
Julió Grande  
Juan Alvarez  
Josi Sanchez  
Agustin Prius

Diligencia Porella consta que la sesion de este dia no  
ha tenido lugar por falta de asistencia de Sres.  
Concejales al acto. Fue la hora de las once y media y  
nada de Agosto de mil novecientos diez y ocho, cedifico  
Prius

Otra Porella ha de constar que la sesion de este

dia no ha tenido efecto por igual causa, que se expus-  
tan en la anterior diligencia, fue la buda veinte y  
cuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho de  
que certifico =

Puig

Otra Por ella consta que la reunion de este dia no ha te-  
nido efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales al efecto  
fue la buda de lo Monto a treinta y uno de Agosto de mil  
novecientos diez y ocho, certifico =

Puig

Otra Anonimo ha go contera que la reunion ordinaria  
repondiente a este dia no ha tenido efecto por falta  
de asistencia de Sr. Concejales al efecto fue la buda de  
lo Monto a siete de Septiembre de mil novecientos diez  
y ocho, certifico =

Puig

Otra Por ella consta que la reunion de este dia no ha tenido  
lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales al efecto  
fue la buda de lo Monto a catorce de Septiembre  
de mil novecientos diez y ocho, certifico =

Puig

Otra Anonimo ha go contera que la reunion ordinaria de  
este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia  
de Sr. Concejales, fue la buda a veinte y uno de Septien-  
bre de mil novecientos diez y ocho, certifico =

Puig

Otra, Por ella consta que la sesion de este dia no ha  
tenido lugar por falta de asistencia de Sr. Con-  
cejal, alento. Heen la brada de los montes a cinco de  
Octubre de mil novecientos diez y ocho, certifico =

Pueyo

Otra, Por la presente hago constar que la sesion  
de este dia no ha tenido efecto por falta de asis-  
tencia de Sr. Concejale, alento. Heen la brada de los mon-  
tes a doce de Octubre de mil novecientos diez y ocho  
certifico =

Pueyo

Acta de sesion del Ayuntamiento de la villa de  
Quenlabrada de los montes a diez y nueve de Octubre  
de mil novecientos diez y ocho. Presidido por  
el Sr. del Ayuntamiento que al final firma  
en un salon de sesiones, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Acea  
Cuenta y cuando la hora señalada el Sr.  
Presidente decloro abierta la sesion y dada la  
hora de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente  
se hizo saber a la Corporacion y se dio cuenta  
de la comunicacion que dirije a su Autoridad  
el Ancelador de esta Secretaria Don Anastasio Jo-  
mer, el cual con fecha diez y seis del actual

hace presente la renuncia de mi cargo por tener que  
dejar asuntos propios y no ser posible su desempeño  
a la vez que para substituir a dichos funcionarios que  
durante tantos años han venido desempeñando dicho cargo  
se debía de nombrar persona a esta dentro de la localidad  
Autorados los Señores de la Corporacion Municipal acordaron admitir la renuncia al oficial de esta Secretaria  
Don Amatasio Gomez, haciendo constar la conformidad de sus servicios prestados del Anter referido  
cargo, en atencion a las razones que por el mismo se  
expresan en su precitada comunicacion y a la  
vez teniendo cuenta la condicion personal del  
solicitante Antonio Gausdeon, se le nombra para  
dicho cargo en substitucion del renunciante con los mismos  
decesos que el Anterior y que tra de si lleva dicho cargo  
y con el sueldo anual que en el Presupuesto se determina,  
a mayor de individuos, se le han sabido el particular  
de acuerdo que les interesa para lo efecto precedente =

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la  
Sesion que firma los Señores, autentico, de que certifico =



Antonio Gausdeon

Eusebio Galvan

Francisco Flores

Julio Ganoza

Juan Alarcon

José Sanchez

Agustín Ruiz

Di

ligerencia. Por ella acordó que la Sesión de este día  
no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores  
Concejales, al efecto se levantó el presente a veinte  
y tres de octubre de mil novecientos diez y  
ocho de que cede fe =

Paris

Acta de sesión del Ayuntamiento de la villa de Puebla  
de los Troncos a diez de Noviembre  
de mil novecientos diez y ocho. Puntos. Puntos. Puntos.  
Señores, del Ayuntamiento que al final firman  
en un salon de sesiones, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Antonio Acosta Cueto y sien-  
do la hora señalada el Señor Presidente de la Sesión  
la sesión y dar a lectura del acta anterior fue aprobada. Por el  
Señor Presidente se manifestó a la Corporación se está bajo el caso  
de acordar, que del Capital de Impuestos del Presupuesto de  
este ayuntamiento se satisficiera la cantidad de ciento cincuenta y  
nueve pesos, setenta y cinco centimos a los señores Concejales  
Francisco Alvarez y Don Benito Nabiano por gastos de  
viaje a la Capital en sus gestiones, en la misma  
en asuntos relacionados con este municipio.

Asimismo y consignada en dicho Presupuesto de  
este ayuntamiento la cantidad de cien pesos para los gastos del

arbol se este ha en el caso de acuerdo lo que procediera.  
Enterada la Corporacion de lo expuesto por la puer-  
dencia por Maximiliano Aguadon: Que del Ayuntamiento  
de Tuxtepec se satisfaga la cantidad que se manifiesta  
por el Presidente a los señores Councilleros Don Juan Alvarez  
y Don Simeon Babiano, por sus gastos en el viaje a la  
Capital de Mexico; previo libramiento que al efecto  
se le facilite y en cuanto a la cantidad con que para  
en el Presupuesto de gastos para los gastos del Arbol  
Aguadon por Maximiliano: que se expida el oportuno  
libramiento en favor de la persona que facilite  
los regalos y piquetes necesarios a las familias ó sea  
para obsequio a los niños de la escuela pública  
de esta localidad

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó  
la sesion que firmo con mi papel de secretario de que  
certifico =

Antonio Ceballos      Martin Lagos      Juan Alvarez  
Francisco      Adelaida Fabian  
Francisco      José Sanchez  
Curelio Balvarro      Julio Grande Oro  
Agustín      Dil.

quencia/ Por la presente hago constar que la sesión de este día no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores, Concejales, al acto. Fecho en la villa de Juchitán, a trece de Noviembre mil novecientos diez y ocho, certifico =

Quien

otra/ Hago constar que la sesión de este día no ha tenido efecto por falta de señores, Concejales, al acto. Fecho en la villa de Juchitán, a trece de Noviembre mil novecientos diez y ocho, certifico =

Quien

otra/ Por ella consta que la sesión de este día no ha tenido lugar por falta de señores, Concejales, al acto, fecho en la villa de Juchitán, a trece de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, certifico =

Quien

otra/ Hago constar que la sesión de este día no ha tenido efecto por falta de señores, Concejales, al acto, fecho en la villa de Juchitán, a trece de Noviembre mil novecientos diez y ocho, certifico =

Quien

otra/ Hago constar por la presente que la sesión de este día no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores, Concejales, al acto. Fecho en la villa de Juchitán, a trece de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, certifico =

Quien

Acta de sesión del Ayuntamiento de la villa de Juchitán, a trece de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, Alzados, lo ha leído el Ayuntamiento que al final firmaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Acosta. Cuenta en su nombre de señores, y cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto y dada lectura del acta

Anterior fue aprobada.

Por la precedencia se manifestó que teniéndose que autorizar a una persona en la Capital para el sellado de las matrices de los Repartimientos de Indias pecunias y otras sumas, a la Admon. de propiedad, el Ayuntamiento de la jurisdicción, les daba cuenta para acordar lo que proceda.

Enterados los señores del Ayuntamiento por su comisión acordaron autorizar a Don Francisco Gaudin como agente de este Ayuntamiento para tal fin a que se le facilite para su crédito cumpliendo a como se acordó para que no se sufra ningún retraso.

Y no habiendo otra cuenta de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

Antonio Acuña      Martín Segura

Juanjo Alvarado      Adelaide Fabian      Emiliario Galiano

José Sanchez      Juan Alvarez

Julio C. Granote

Francisco Ruiz

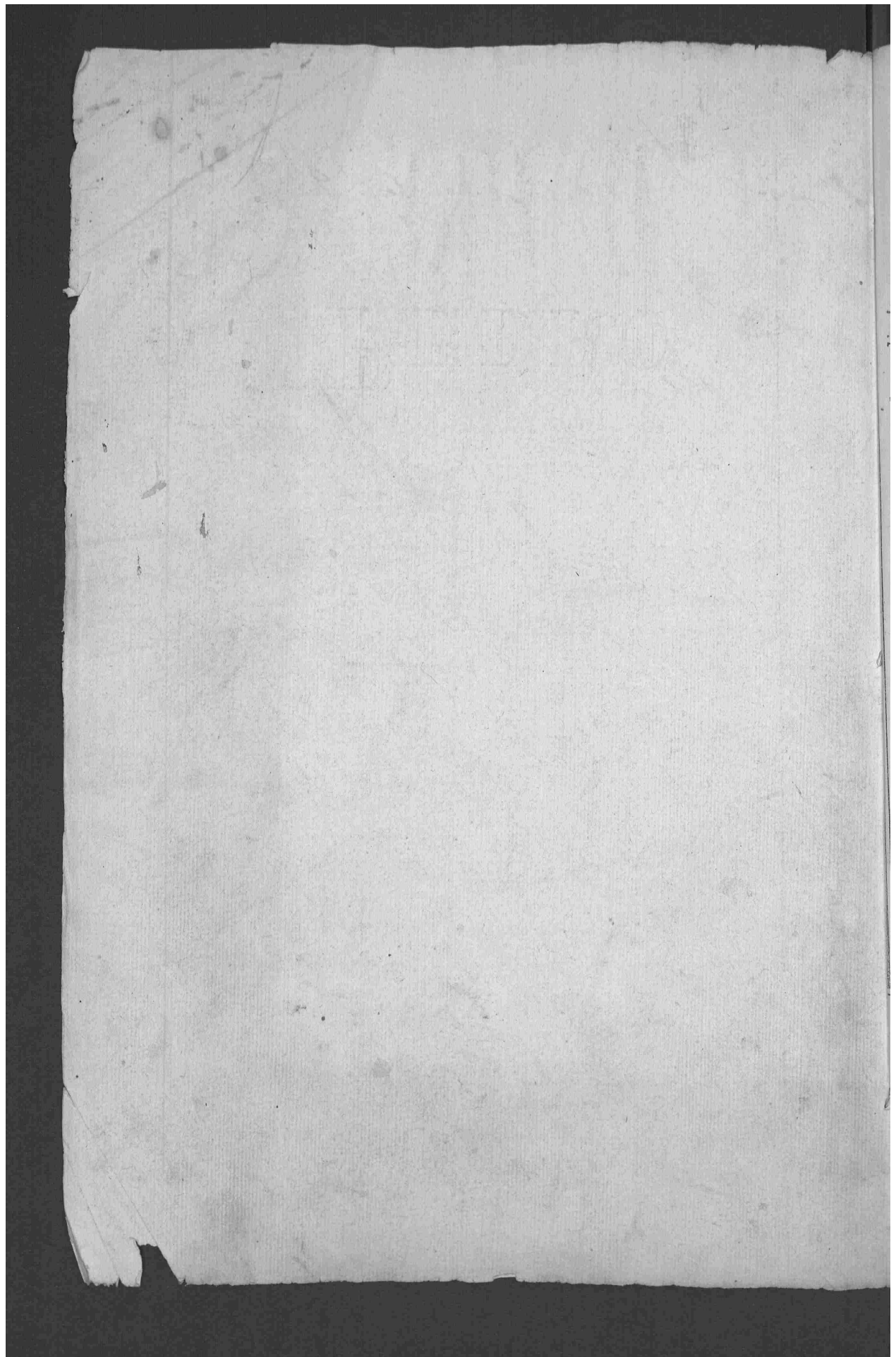
Diligencias: Hago constar que la sesión de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores Concejales, a virtud de lo que se certifica =

Ruiz

Otra: Por ella consta que la sesión de este día no ha tenido lugar por falta de señores Concejales, a virtud de lo que se certifica =

Ruiz





A. 1.075.737\*

Parte inferior para unir al expediente.

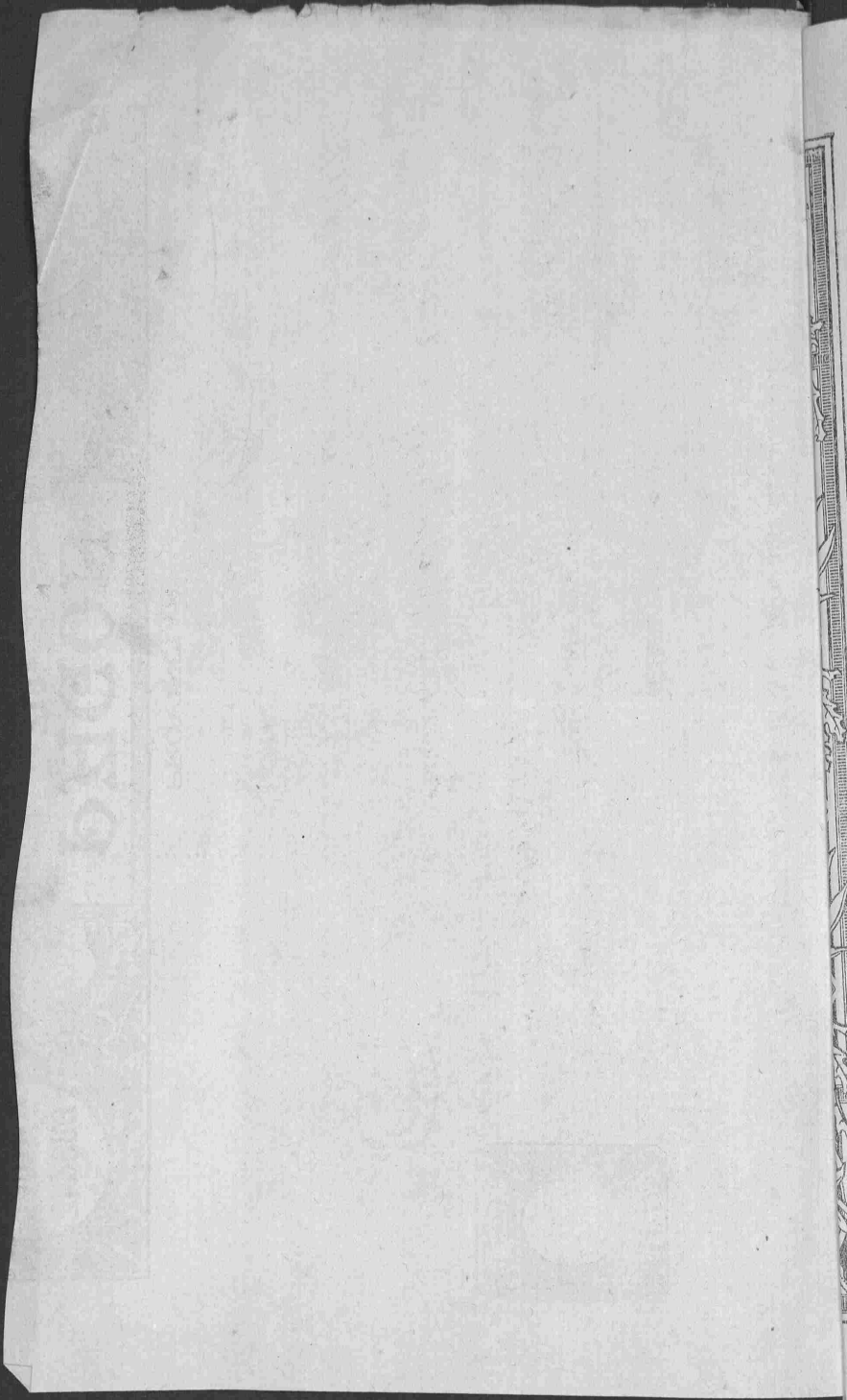
4ª CLASE 25 PESETAS

Nota: Este pliego y el siguiente clase 7ª número 1896207  
may has tres folias de una peseta abajo de hukusala,  
reintegrare por valor de 33 pesetas el libro de aunar  
dos de este Ayuntamiento del año 18 y el acta de  
posesion del alcalde Don Antonio Alcedo que tuvo  
lugar en 1º de Enero de dicho año.  
Huentabrada de los montes 15 de Noviembre de 1919  
El Sr.  
Alcalde



*[Handwritten signature]*





A. 1.896.207★

Parte inferior para unir al expediente.

7ª CLASE 5 PESETAS



*Complemento al recibijo que se menciona en el pliego  
de número 1.078.737*

*Madrid 11 Nbre 1919*

*U. r.  
J. Guadañuza*

PROVINCIAS

PEZOS

ZAMPORA

